

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

1486 Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Región, de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Murcia, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, donde, según lo dispuesto en el art. 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Región a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre LRJ-PAC.

Murcia, 23 de enero de 2015.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

N.º 6

Anexo

(Propuestas de resolución)

	EXPEDIENTE	LEGISLACIÓN	INFRACTOR	INFRACTOR_MUNICIPIO	SANCIÓN
1	3562/2014	L.O. 1/1992 - 25.1	ANTONIO CUTILLAS ROCAMORA	Fortuna	309 €